



Montserrat Cerqueda

Decana del Colegio de Graduados Sociales de Barcelona,
Gerona y Lérida



Nueva subida del Salario Mínimo Interprofesional

El **Salario Mínimo Interprofesional (SMI)** es la cuantía retributiva mínima que percibe el trabajador referida a la jornada legal de trabajo, una cantidad que el Gobierno fija de forma anual. Hay que recordar que el SMI se aplica sin distinción de sexo, edad o zona geográfica y que sirve para que los convenios colectivos que se negocien no estén por debajo del SMI pactado. Podemos decir, por tanto, que es una medida para proteger a la persona trabajadora y que reciba una mínima retribución por su trabajo.

El Gobierno ha logrado llegar a un acuerdo, con los sindicatos, para aumentar el Salario Mínimo Interprofesional (SMI) para 2024. **La subida será de un 5%, lo que situará el SMI en 1.134€ brutos mensuales en 14 pagas (1.323€ en 12 pagas)** La medida beneficiará a más de 2,5 millones de personas en todo el territorio español que son, principalmente, empleados de colectivos sin cualificación, de sectores precarios (agrario, hostelería o empleo doméstico) y de zonas rurales.

Anualmente, la cuantía total a percibir por las personas trabajadoras será de 15.876€ euros brutos, lo que supondrán 756€ más respecto de 2023. Los datos reflejan que, **en los últimos 6 años el SMI ha aumentado un 54%**, ya que en 2018 el Salario Mínimo Interprofesional se situaba en 736€. Además, la medida también afectará a las personas empleadas del hogar, pues cobrarán, al menos, 8,87€ por cada hora traba ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |